



**“CONSTRUCCIÓN PARQUE DE CALISTENIA STREET
WORKOUT, QUILLÓN”.**

**APRUEBA MODIFICAR COMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
ID 4366-10-LP23.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2549 /

QUILLÓN,

04 MAY 2023

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°226, de fecha 01 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, con la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado, **“CONSTRUCCIÓN PARQUE DE CALISTENIA STREET WORKOUT, QUILLÓN” Código BIP 40036580-0;**
2. Oficio N°00297, de fecha 06 de marzo de 2023, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenios de transferencia de programas financiados con Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);
3. Decreto Alcaldicio N°1.701, de fecha 24.03.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, proyecto del Fondo regional de Iniciativa Local, denominado, **“CONSTRUCCIÓN PARQUE DE CALISTENIA STREET WORKOUT, QUILLÓN”;**
4. Ficha Técnica N°34, de fecha 20.03.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76/23, de fecha 27.03.2023;
6. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN PARQUE DE CALISTENIA STREET WORKOUT, QUILLÓN”;**
7. Decreto Alcaldicio N°1.897, aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-10-LP23;
9. Apertura Electrónica de fecha 26.04.2023;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

18. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Apertura Electrónica, de fecha 26.04.2023;
- ~ Que, de conformidad, con lo indicado en el punto N°15, de las Bases Administrativas Especiales, de la licitación pública ID N°4366-10-LP23, denominada "**CONSTRUCCIÓN PARQUE DE CALISTENIA STREET WORKOUT, QUILLÓN**" se debe conformar la comisión de evaluación, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
- ~ Licencia médica N°3085634420-7, de fecha 27.04.2023, del funcionario Sr. Víctor Manuel Rojas Burgos, quien forma parte de la comisión de evaluación de la licitación pública referida.
- ~ Que, se incorporarán nuevos integrantes a la comisión de evaluación para esta licitación, con responsabilidad administrativas, puesto que, los designados anteriormente, no cumplían con el número de integrantes recomendados por la normativa de compras públicas.
- ~ Que se requiere contar con un proceso óptimo para la contratación de este proyecto.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública ID N°4366-10-LP23 denominada "**CONSTRUCCIÓN PARQUE DE CALISTENIA STREET WORKOUT, QUILLÓN**", quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE	UNIDAD
Alvaro Arcos Rivera	Arquitecto SECPLAN
Dorian Toro Riquelme	Profesional DOM
Matías Escobar Escobar	Profesional SECPLAN
Maycol Paredes Sanhueza	Profesional DOM
Patricio Chávez Benavente	Profesional DAF
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de ministro de Fe

2. Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.